



**Circular Administrativa
CAR/288**

27 de octubre de 2009

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

- **Propuesta de aprobación de 6 proyectos de nuevas Recomendaciones y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

En las reuniones de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebradas entre los días 7 y 15 de septiembre de 2009, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 6 proyectos de nuevas Recomendaciones y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 27 de enero de 2010. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 7. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos: Documentos 7/70(Rev.1), 7/71(Rev.1), 7/72(Rev.1), 7/75(Rev.1), 7/80(Rev.1), 7/81(Rev.1), 7/66(Rev.1) y 7/69(Rev.1) en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[AGGREGATE]

Doc. 7/70(Rev.1)

Caracterización y evaluación de la interferencia combinada causada a los sensores del SETS (pasivo) por múltiples fuentes de potencia de emisiones artificiales

En este proyecto de nueva Recomendación se facilita información acerca de la caracterización y la evaluación de la interferencia combinada causada a los sensores del SETS (pasivo) por múltiples fuentes de potencia de emisiones artificiales. En primer lugar se enumeran las diversas fuentes de interferencia. En segundo lugar, se determinan los momentos estadísticos de la interferencia combinada. Por último, se analizan los resultados de una simulación dinámica que valida la metodología de combinación.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[DISASTER]

Doc. 7/71(Rev.1)

Utilización de sistemas de control remoto para la recopilación de datos en caso de catástrofe natural y emergencias similares

En este proyecto de nueva Recomendación se dan directrices sobre la utilización de la recopilación de datos mediante teledetección por satélite en caso de catástrofe natural y emergencias similares. La finalidad de esta Recomendación es atender a la Resolución **673 (CMR-07)**, a la Cuestión 22/2 del UIT-D e, indirectamente, a los requisitos del Convenio de Tampere (2005).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RA.[1-3 THz]

Doc. 7/72(Rev.1)

Bandas de frecuencia preferidas para las mediciones de radioastronomía en la gama 1-3 THz

En este proyecto de nueva Recomendación se indican las líneas espectrales más importantes para la astrofísica en la gama de frecuencias comprendida entre 1 000 y 3 000 GHz. También se describen las gamas de frecuencia en las que pueden efectuarse las observaciones de radioastronomía desde el suelo (ventanas atmosféricas) y se recomienda a las administraciones que presten asistencia en la coordinación de las observaciones de astronomía en esta gama de frecuencias.

Características técnicas y operativas de los sistemas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que utilizan atribuciones entre 1,4 y 275 GHz

En este proyecto de nueva Recomendación se describen las características técnicas y operativas más comunes de los sistemas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que utilizan atribuciones entre 1,4 y 275 GHz, que se utilizarán en los estudios de compartición.

Directrices para la utilización eficaz de la banda 25,5-27,0 GHz por el servicio de exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) y el servicio de investigación espacial (espacio-Tierra)

Este proyecto de nueva Recomendación contiene directrices para optimizar la utilización de la banda de frecuencias 25,5-27,0 GHz entre diversos sistemas científicos espaciales, tales como las redes de investigación del espacio próximo a la Tierra y del espacio lejano, los sistemas de exploración de la Tierra, los sistemas de satélites geoestacionarios y las redes de satélite de retransmisión de datos. También se indican límites reducidos de la densidad de flujo de potencia para los satélites geoestacionarios con el fin de proteger mejor las misiones de investigación espacial con los enlaces sensibles espacio-Tierra. Además, se especifica un límite de la densidad de flujo de potencia en la órbita de los satélites geoestacionarios para la protección de los satélites del sistema de retransmisión de datos.

Radiocomunicaciones de emergencia en vuelos espaciales tripulados

Este proyecto de nueva Recomendación contiene directrices específicas para la utilización compatible de las bandas de frecuencias 2 290-2 300 MHz y 2 025-2 120 MHz en los enlaces de radiocomunicaciones de emergencia de vuelos tripulados. Este enlace de emergencia es un enlace de baja velocidad/baja potencia entre una aeronave tripulada y la Tierra, a través de un satélite de retransmisión de datos o directamente con una estación capacitada para ello, y es independiente de los enlaces de teledirigida, seguimiento y telemando de la aeronave.

Protección del servicio de radioastronomía contra las emisiones no deseadas, provocadas por aplicaciones de la modulación digital de banda ancha

La revisión de esta Recomendación obedece a la Resolución **739 (Rev.CMR-07)**, en la que se define un procedimiento de consulta cuando la interferencia de algunos servicios espaciales rebasa los niveles de interferencia perjudicial en ciertas bandas del servicio de radioastronomía. En el Anexo figura nueva información para evaluar las emisiones no deseadas procedentes de enlaces descendentes de sistemas OSG y no OSG.

Criterios de interferencia para las ayudas a la meteorología en las bandas 400,15-406 MHz y 1 668,4-1 700 MHz

En este documento se proponen revisiones a la Recomendación UIT-R RS.1263. Estas revisiones se concentran en la adición de datos sobre criterios de protección contra interferencia de la radiosonda GPS y se suprime texto sobre la disponibilidad de datos, que puede consultarse en la Recomendación UIT-R RS.1165.
